ACTA Nº7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1125578
OBJETO: 00397/ISE/2024/JA-OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 244.474,87€
IMPORTE DEL IVA: 51.339,72 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 295.814,59€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 216.764,75€

ASISTENTES:

Presidenta:
Aurora Ramiro Montes
Vocales:
Mª Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).
Diego González Borrero (Representante de Control Interno).
Secretaria:
Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:30 horas del día 02 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	02/04/2025
	ANDREA COBO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCP2LY7TWTQFVPJBGUPKQ3GCN	PÁG. 1/3

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 31 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	27/03/2025 10:21:33

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar las siguientes aclaraciones de la documentación previa a la adjudicación aportada:

- La empresa licitadora designa dos personas en calidad de “jefas de obra”, por lo que, necesitamos que nos aclare cuál de ellas va a designar al contrato (tiene que designar una).
- La empresa licitadora presenta certificado acreditativo de la experiencia de la persona designada como encargado de obra donde figura que ha sido “jefe de obra”. Por favor, solicitamos que nos aclare si ha sido “jefe de obra” en la obra certificada o “encargado de obra” que es el puesto para el que se designa.
- Aclaración sobre si ha incluido a la Agencia Pública Andaluza de Educación en la póliza aportada del seguro de responsabilidad civil requerido y en su caso, nos aporte certificado acreditativo al respecto.

En su virtud, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le la Mesa de Contratación requiere a GRUPO TORRES & OCAÑA SL para que nos aclare los puntos citados anteriormente. La Mesa de Contratación, concede 5 días naturales para aportar la aclaración de la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	02/04/2025
	ANDREA COBO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCP2LY7TWTQFVPJBGUPKQ3GCN	PÁG. 3/3